



AUTORIZACIÓN DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

NÚMERO DE PERMISO
107
FECHA
06-09-2022
ROL S.I.I.
70-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4 N° 3105/2022.
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1333 de fecha 05-08-2021.
- E) La solicitud de permiso de **EDIFICACIÓN** correspondiente al expediente N° 947/2021.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRAS PRELIMINARES(GRUAS)** para el predio ubicado en calle/avenida/camino **CALLE OFICIAL CARLOS MARIA O'CARROL N° 879** Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANO** que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO HUMANOS	61.001.000-8
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
SEBASTIAN VALENZUELA AGUERO	9.950.953-8

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (SI PROCEDE)	R.U.T.
CLARO VICUÑA VALENZUELA S.A.	80.207.900-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
MARCOS LEON	15.198.435-5

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

- INSTALACIÓN DE FAENAS
- INSTALACIÓN DE GRUAS
- EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y/O SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 235.01
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		(-)		\$
TOTAL A PAGAR				\$ 237.41
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	26684721	FECHA	06-09-2022
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.

Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

INSTALACIÓN DE GRUAS

2.- Se autoriza la instalación de 2 grúas hasta el 03-10-2022(vigencia póliza seguro).

Permiso N°51/2022

JOU/CSL/JGP

REPUBLICA DE CHILE
APROBADO
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
 DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

100 PESOS
 IMPUESTO MUNICIPAL

100 PESOS
 IMPUESTO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

JUAN CARLOS ORTIZ URZUA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)